INSTITUCIÓN EDUCATIVA SÓSIMO SUÁREZ

Decreto de conformación 1175 de 2002 - Decreto de organización 1593 de 2016
Reconocimiento oficial mediante Resolución 1515 de 18 de marzo del 2026
CODIGO DANE 141306000252 - NIT 813010950-4
DEPARTAMENTO DEL HUILA - MUNICIPIO DE GIGANTE

PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA N° 15
RESOLUCIÓN N° 51 DE 2026
(13/11/2026)

Por la cual se adjudica el Proceso de Invitación Pública No. 15 de 2026"

La Rectora de la Institución Educativa Sósimo Suárez del Municipio de Gigante Huila, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y el acuerdo No. 001 de 2023 "Manual de Contratación I.E Sósimo Suárez" y demás concordantes y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución Número 50 del 10 de noviembre de 2026 en la Institución Educativa Sósimo Suárez del Municipio de Gigante Huila ordenó la apertura del proceso de Invitación Pública Nro. 15 de 2026, para contratar **"ADQUIRIR MOBILIARIO, LIBROS, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, ELEMENTOS E INSUMOS PARA PROYECTOS PEDAGÓGICOS, ASÍ COMO MATERIAL DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE ESTIMULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SÓSIMO SUÁREZ, SEDE PRINCIPAL Y SEDE RÍO LORO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, MEDIANTE LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA."**

Que al proceso se presentaron como **RUBIELA ORTIZ CRUZ**, ofertas que luego de haberse efectuado la evaluación correspondiente, fue considerada como hábil la propuesta presentada por: **RUBIELA ORTIZ CRUZ,** desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero y en consecuencia han sido verificados los requisitos habilitantes para poder continuar dentro del proceso de selección.

Que el informe del Comité evaluador fue publicado en Cartelera Institucional, de conformidad con los plazos previstos en el calendario del pliego de condiciones, término durante el cual no se presentaron observaciones.

Que durante el día 13 de noviembre de 2026, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación, y que luego del proceso de verificación de las propuestas en cuanto a sus requisitos habilitantes se confirmó y declaro como hábil la propuesta presentada por **RUBIELA ORTIZ CRUZ** :

PROPONENTE	HÁBIL/INHÁBIL
RUBIELA ORTIZ CRUZ	HABIL

Según lo expuesto, la propuesta que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, es la presentada por el oferente **RUBIELA ORTIZ CRUZ NIT.40.766.543-0,** representada Legalmente por oferente **RUBIELA ORTIZ CRUZ** identificado con Cc. No. **40.766.543**,

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SÓSIMO SUÁREZ

Decreto de conformación 1175 de 2002 - Decreto de organización 1593 de 2016
Reconocimiento oficial mediante Resolución 1515 de 18 de marzo del 2026
CODIGO DANE 141306000252 - NIT 813010950-4
DEPARTAMENTO DEL HUILA - MUNICIPIO DE GIGANTE

PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA N° 15
RESOLUCIÓN N° 51 DE 2026
(13/11/2026)

cuyo valor asciende a la suma **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS .MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($22.806.460)**

Que de acuerdo con los documentos aportados al proceso pre - contractual, teniendo en cuenta los conceptos jurídicos, técnicos y financieros del Comité Evaluador y visto que el proceso se ha desarrollado dentro de los parámetros de Ley, se establece que el proponente **RUBIELA ORTIZ CRUZ NIT.40.766.543-0,** representada legalmente por **RUBIELA ORTIZ CRUZ** identificado con Cc. No.**40.766.543,** es el oferente que reúne los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones dentro del Proceso de Invitación Pública No. 15 de 2026.

Por las anteriores consideraciones de la Rectora de la Institución Educativa Sósimo Suárez de Gigante Huila,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese el Proceso de invitación Pública No.15 de 2026, cuyo objeto es **ADQUIRIR MOBILIARIO, LIBROS, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, ELEMENTOS E INSUMOS PARA PROYECTOS PEDAGÓGICOS, ASÍ COMO MATERIAL DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE ESTIMULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SÓSIMO SUÁREZ, SEDE PRINCIPAL Y SEDE RÍO LORO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, MEDIANTE LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA,** representada legalmente por **RUBIELA ORTIZ CRUZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **40.766.543** de Florencia (Caquetá), cuyo valor asciende a la suma de **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($22.806.460)** contratar **ADQUIRIR MOBILIARIO, LIBROS, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO, ELEMENTOS E INSUMOS PARA PROYECTOS PEDAGÓGICOS, ASÍ COMO MATERIAL DIDÁCTICO, LÚDICO Y DE ESTIMULACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SÓSIMO SUÁREZ, SEDE PRINCIPAL Y SEDE RÍO LORO DEL MUNICIPIO DE GIGANTE, MEDIANTE LA INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INTEGRAL Y PRIMERA INFANCIA. ,** representada legalmente por **RUBIELA ORTIZ CRUZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **40.766.543** de Florencia (Caquetá). Los anteriores términos están sujetos a la propuesta presentada y a los documentos del presente proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al proponente favorecido, de conformidad con los artículos 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo advirtiéndose que contra la misma no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

Powered by CamScanner

PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA N° 15
RESOLUCIÓN N° 51 DE 2026
(13/11/2026)

ARTICULO TERCERO: Advertir al proponente favorecido que deberá suscribir el contrato dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de la presente Resolución. En caso de incumplimiento se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Gigante Huila, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2026.

MARIA MELBA SOTTO NINCO
Rectora I.E. Sósimo Suárez

Powered by CamScanner